Biblioteca Nacional
CORREO ROCHA

LUNES 22 DE MARZO DE 1883. 1ª EPOCA AÑO II NUM 219

PERIÓDICO
POLÍTICO, LITERARIO Y NOTICIOSO
Se publica por la
Imprenta de «LA LEY»
CALLE DE LA SIERRA núm. 149

LA LIBERTAD

SUSCRICION
Por un mes 1.00
« 6 meses 5.50
« 1 año 10.00
Número suelto 0.15

Avisos y Solicitadas
Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento, debiendo ser pagados al entregarse.

TIENE EDITOR RESPONSABLE

Remitidos
Los escritos de interés público se publicarán gratis en la seccion remitidos.

La Libertad

ROCHA, MARZO 22 de 1883.

Una indicacion que creemos debe ser atendida

Hay administraciones para las cuales basta la mas lijera indicacion justa y atendible para que inmediatamente, comprendiendo que su interés mismo y su crédito está interesado en que sufra el menor perjuicio posible el pueblo, á quien tienen el deber de servir, hagan cuanto está á su alcance para remediar la falta ó el defecto que ha sido indicado.

Al revés de estos que se empecinan en su primera idea, contra toda demostracion, contra la evidencia misma, y de los cuales tenemos algunos ejemplos entre nosotros, estas reparticiones escuchan todos los consejos y saben hacer su provecho de ellos para su propio lucimiento y para el mayor bien del mismo contribuyente, que siempre viene á ser favorecido por toda iniciativa progresista y que tienda á que reine, por todas partes y en la medida de lo posible, la equidad y el sano criterio administrativo.

Entre las administraciones á las que nos referimos, hemos de citar en primera línea la de Recaudacion de Rentas en este Departamento.

No hace mucho tiempo todavia, que, por iniciativa nuestra y basándose en un editorial que vió la luz pública en esta hoja, elevó una consulta al Superior la que, resuelta favorablemente ha venido á aclarar un punto bastante dudoso en sí, [illegible] que ha redundado en [illegible] del mismo contribuyente.

No ha desatendido tampoco nuestros reclamos [illegible] que, apoyada por ella, dieron por resultado el establecimiento del servicio [illegible].

Siempre que le es posible en fin, trata, por todos los medios á su alcance, de servir en cuanto puede al público, de quien en último resorte depende.

Por esta razon es que nos vamos á permitir indicarle una vez mas algo q', para bien de todos es necesario hacer, mientras es tiempo todavia y antes de que las cosas no tengan mas remedio.

Nos referimos á la prórroga del plazo señalado para la declaracion de bienes para el pago del impuesto de Contribucion Directa en este año.

En épocas anteriores y por motivos menos poderosos q'este año ha sido tomada esta medida, q' en nada perjudica los intereses del Tesoro Nacional, que siempre viene á cobrar la misma cantidad, pero que permite al pobre contribuyente respirar con mas desahogo y le dá los medios de ponerse en medida de abonar mas fácilmente el impuesto, el que sin esto, no le seria posible pagar.

Este año no solamente seria justa la medida á que acabamos de referirnos, sino que, en opinion nuestra, se está haciendo absolutamente indispensable.

Este año parecen haberse dado cita todos los flagelos que pueden contribuir á arruinar un pueblo y ponerlo fuera de estado de satisfacer sus contribuciones.

La sequia, las nubes de langosta y de vaquilla, la dispersion de las haciendas vacunas que ha sido la consecuencia lógica y necesaria de los dos primeros de estos flagelos, la mortandad de los años anteriores, q' todo hace prever q' este año existirá siempre en las mismas ó peores condiciones, y tantas causas de ruina, que pesan sobre este desgraciado pueblo, serian ya, solos, motivos bastante poderosos para q' inspirase lástima y se tratase de aliviar un poco sus males, alargando el plazo en q' tiene que satisfacer sus contribuciones; pero este año existe, ademas de todas estas razones, de por sí ya tan poderosas, otra que hace absolutamente indispensable esta medida.

Esta razon es la exigencia de nuevas formalidades, á cual mas imprevista, desde que ni habla la ley, para que consten en las planillas, y cuya utilidad nadie hasta la fecha, que sepamos, ha podido conocer.

A pesar de que la Oficina de aqui ha hecho publicar un aviso que todavia vé la luz en esta hoja y ha hecho repartir una cierta cantidad de ejemplares del mismo en campaña, sin embargo quien conoce un poco nuestros paisanos debe estar convencido de que todavia la mayor parte ignoran lo que se exige de ellos y van á ser multados, porque en tiempo útil no van á poder mandar aquí los datos necesarios para expedir la planilla.

Ya tenemos conocimiento de numerosos individuos que han encargado á personas de aquí que paguen, como todos los años, lo que les toca abonar por la Contribucion Directa y muy pocos son los que han mandado los datos necesarios para hacerlo.

Pero todavia falta el mayor número de contribuyentes; estos van á venir de golpe en los últimos dias y, como la mayor parte no van á poder dar los datos que se exija de ellos, la consecuencia va á ser una multa general y sensible en extremo, porque no será por mala voluntad que se encontrarán en defecto la mayor parte de los morosos.

No podemos creer que sea este el resultado que busca la Administracion, y porque no lo creemos es que aconsejamos al Administrador de la Oficina Departamental el que gestione cerca de su superior el plazo de que hablamos al principio.

Si lo obtiene será un servicio mas que le deberá la poblacion

—o—

GACETILLA

El mártes á las 7 y media de la noche hubo de tener lugar una sesion de la Junta con asistencia de los vecinos nombrados para dar su parecer en la cuestion Ejido.

Concurrieron únicamente los señores Amorin, Vigil, Antuñano, Formoso y Mauricio Barrios, así como los miembros de la Junta D. Victor Barrios y D. Laureano L. y Losada.

Como no viniesen mas miembros de Asamblea y, á las ocho y media mas ó menos, ni apareciese por allá el mismo presidente de la Junta, la reunion se disolvió, no sin que uno de los señores presentes indicase la necesidad de hacer empeño para poner un poco mas de formalidad en un asunto tan importante, aconsejando se volviesen á citar á todos, viéndolos hasta personalmente si era necesario, dadas las malas costumbres que ha adquirido la poblacion en todo lo que se refiere á reuniones.

Nosotros apoyamos en un todo esas ideas; pero creemos un deber ampliarlas mas todavia y hacer observar que, si es ya una falta por parte del simple vocal de una Asamblea el no concurrir á sus reuniones sin motivo grave; es absolutamente un acto de poca cortesía en el Presidente, que es el que convoca, no presentarse, *á la hora señalada ó, habiendo imposibilidad absoluta* de asistir, no mandar avisar con tiempo, pidiendo disculpa y haciendo conocer los motivos que lo privan de venir.

—

Se ha mandado comparecer ante el Juzgado de Paz de esta seccion á prestar declaracion en el sumario que por abigeato se le sigue á Ventura Araujo, á los vecinos D. Custodio Gomez, Jorge Brañas, Mateo Araujo, y Antonio Acuña.

—

Tambien se mandaron comparecer ante el mismo Juzgado, á los vecinos D. Ignacio Larrañaga, Crisólogo Barrios, Cantalicio Cruz y Victoriano Pereyra, que deben declarar en el sumario que por el mismo delito se le sigue á Diego Gonzalez [hijo].

—

El alienado Bernardino Antonio Baladon que desapareció de la Comisaria de esta Villa, se sabe que se encuentra en la Oficina de Policia de San Vicente.

—

La Comision encargada de la Rifa de los objetos elaborados en la Escuela de Artes y Oficios ha remitido á la Jefatura Política un número de 500 cedulillas para ser colocadas entre el vecindario del Departamento.

—

Se ha mandado comparecer ante el Juzgado Letrado Departamental á Doña Floriana Olivera para prestar declaracion en el sumario que se le sigue por abigeato.

—

La Comisaria de la 2ª seccion comunica que habiendo tenido aviso del Comisario de la 5ª seccion del Departamento de Minas que habia sido robada una tropilla de caballos procedió á practicar las diligencias necesarias para averiguar la veracidad del hecho, encontrándola en poder de D. Juan Pedro Casariaga, de cuyo hecho se dió cuenta al Juzgado de Paz á sus efectos.

—

La Comisaria de Cebollatí comunicó á la Jefatura que la quemazon de campo habida en aquel lugar fué producida por un fósforo encendido que arrojó un tal Ramon (á) el loco.

ASOCIACION RURAL

SUMARIO n.º 5

Cerramiento de los campos—La vaca lechera—Sobre cruzamiento—La liga de hacendados y la Asociacion Rural—Seleccion y cruzamiento—Escuela práctica de agricultura—Correspondencia de Londres—Las escuelas agrícolas de Baden—El cardo negro—La educacion agrícola de la mujer—La industria lechera en los Estados Unidos—*Notas é informes*: La langosta—Señales en los portones de los cercos—Registro de títulos de propiedad rural—*Ecos de la campaña* Un libro de gran mérito y utilidad actual—*Sesiones de la Junta Directiva*—*Noticias varias*: Abonos—Aprovechamiento del suero de la leche—El alcohol de castañas—El algodon para filtrar el agua—Produccion de café—Conservas alimenticias—Moquillo—Conservacion de los tomates—Anginas en el ganado de cerda—Contra las moscas—Traviesas de catalpa—Desinfectante—Dos grandes puentes—Destruccion de babosas y caracoles—Alambre de gran longitud—Para correjir el mal de las cebollas—Higiene escolar—Conservacion de los frutos con el algodon—*Documentos oficiales*—*Precios corrientes*.

—

Folletin

Historia
del
ULTIMO CABALLO
del
EMPERADOR NAPOLEON

[illegible] Pedro Collot [illegible] á Acacia, y la [illegible].

—¿Conoceis á este?

—Si por cierto; [illegible] hemos hecho la campaña.

—Pues la he hecho, y el emperador le montaba durante la batalla; espero que lo volverá á montar; ahora voy á [illegible] de la caballeriza.

El portero abrió la puerta, y cogiendo [illegible] Pedro Collot con su caballo á la caballeriza, despues de haberle [illegible] en su [illegible], el portero y el picador se fueron á cenar juntos.

Al dia siguiente, á las seis de la mañana, cuando los palafreneros abrian la caballeriza, encontraron á un hombre que dormia sobre la paja, cerca del [illegible].

[illegible]

—No se pasa.

—¡Cómo! no se pasa! pero, granadero, yo soy de la casa del emperador, y tengo derecho de entrar.

—Imposible, joven, imposible, el militar no conoce mas que su consigna.

Estas palabras se cruzaban, el 29 de junio de 1815, á las cuatro de la tarde, delante de la gran verja de la Malmaison, entre un centinela y un hombre vestido con librea imperial, que tenia un caballo por la brida.

Este último vivamente contrariado por la negativa del granadero, reflexionó un momento sobre el partido que debia tomar, y despues de un momento de silencio quiso hacer una nueva tentativa; pero el granadero estuvo inflexible.

—¿Teneis pase? preguntó al pretendiente.

—¿Lo necesito acaso, siendo picador de las caballerizas de su magestad?

—No digo que no, pero mi consigna es antes que todo.

—Soy Pedro Collot, y traigo á su magestad su mejor caballo de batalla, el que montaba en Waterlóo...... un magnífico animal, mirad!

El granadero abria grandes ojos para contemplar mejor el caballo.

—¿Cómo! ¿este caballo es el que estaba con el emperador?

—Y con él, amigo mio.

El granadero miraba alternativamente al picador y al caballo.

—Vos tambien estabais en medio de nuestro cuadro..... En efecto, creo haberos visto...

—Y no os engañais.

—Dadme esa mano.

Y el centinela estrechó la del picador.

Ahora siento mas, dijo, que la severidad de mi consigna no me permita dejaros entrar.... Pero, decidme, parece que no sospechais lo que sucede. ¿No leeis los periódicos?

—No, pero, ¿porqué preguntais eso?

—Ah! traeis al emperador su caballo de batalla...... y ya no lo necesita.

—¡Cómo! no va á empezar de nuevo la lucha?

—Hay allá arriba un tropel de abogados, de charlatanes, de vagos, que no piensan en eso..... Prefieren dar apretones de mano á los cosacos.

—Pero, nuestro emperador.

—Nuestro emperador!..... lleva trazas de tener que hacer su equipaje.

El veterano exhaló un suspiro, y gruesas lágrimas rodaban por sus mejillas; Pedro Collot quedó agobiado con lo que acaba de oir.

—Nuestro emperador, decia, su equipaje..... y no para ir al ejército, para colocarse al frente de sus soldados y dar una leccion á ingleses y prusianos!....

—Los abogados y los charlatanes no lo quieren asi, mirad, mirad á través de esa verja, y vereis, allá en el fondo, los carruajes de camino.

En aquel instante se acercaron á la verja los postillones con los caballos de posta destinados á los coches de camino. El centinela llamó al oficial, que estaba de servicio en el palacio y este, despues de haber hablado á uno de los postillones, mandó que se abriera la verja para hacer entrar los caballos. Esta era una ocasion favorable que se presentaba á Pedro Collot para penetrar en el interior del palacio; no tenia mas que seguir el movimiento y colocarse detras del postillon como si perteneciera á la administracion de postas; pero era preciso que el centinela hiciera la vista gorda. La hizo, y el picador se encontró muy pronto en el patio, en que estaban los carruages.

Hacia ya diez minutos que estaba allí, inmóvil, teniendo siempre á Acacia por la brida y esperando la llegada del emperador, cuya próxima marcha anunciaban todos los preparativos.

Durante este tiempo, los postillones engachaban los caballos; los empleados de servicio iban y venian en torno de Pedro Collot; pero ninguno le preguntó el motivo de su presencia en la Malmaison.

Eran las cinco. De repente se presentó Napoleon vestido con frac negro y sombrero redondo precediendo algunos pasos á un grupo de oficiales superiores, entre los que se veia al general Becker, que habia sido encargado por la comision de acompañar al ex-emperador hasta Rochefort, al general Gourgaud, y algunos otros ayudantes de campo, ú oficiales de órdenes.

Su fisonomía manifestaba la dolorosa emocion de que era presa; dirigió una mirada llena al mismo tiempo de tristeza y de resignacion sobre los preparativos de de su marcha y despues se volvió con viveza como para saludar una vez mas las paredes de aquel palacio que le habia visto en otro tiempo tan feliz y que recordaba los dias brillantes de su existencia.

Se habia detenido un momento y parecia que habia recojido sus recuerdos; entónces se oyó á lo lejos un cañonazo, cuyo ruido hizo temblar los cristales de Malmaison. Napoleon retrocedió algunos pasos, y cogiendo el brazo del general Becker:

—Oid, general! esclamó; se están batiendo por el lado de Versalles..... Y la comision de gobierno cree aun en la paz!..... Ah! pagará........ hará pagar cara á la Francia su seguridad y su confianza en la fé de un enemigo desleal!

Se oyó otro cañonazo.

—Dudais ya general? continuó el emperador, que se animaba cada vez mas, No, no se ha perdido todo! Que me dejen mandar una vez mas el ejército..... que me dejen batir al enemigo, aniquilarle, obligarlo por medio de la victoria á dar un curso favorable á las negociaciones! enseguida entregaré mi espada... marcharé, dejaré la Francia.

Ayer de mañana hizo entrega del puesto de Oficial 1º de la Jefatura Política nuestro amigo don Pedro Lapeyre (hijo) que de hoy en adelante se va á consagrar exclusivamente al desempeño de sus funciones de Secretario de la Junta.

No conocemos al Sr. Carvalho, sucesor de Lapeyre, mas que de vista y por un suelto de «La Nacion» en el que se hacen de él los mayores elogios, que que no tenemos motivo ninguno para creer que no sean justificados.

Esperamos pues verlo á la obra para juzgarlo definitivamente, haciendo votos para que no desmienta los elogios que le ha dado el colega gubernista.

En cuanto á Lapeyre lamentaríamos su separacion si nos asistiera la conviccion de que, en su nuevo empleo ha de hacer tanto ó mas quizás para la cosa pública como en el que deja.

De modo que, como decia el doctor Pangloss: *Tout est pour le mieux*...... por el momento.

—

Dias pasados un amigo nuestro, jóven de buen humor, *fumó* á medio pueblo, haciendo *tragar* á varias personas una *batata* tremenda.

Como se le hubierra prendido una caja de fósforos en el bolsillo, quemándole un buen pedazo del saco, le dió la idea de hacer creer què era el fogonazo de un tiro q' otra persona que él nombraba le hubiera disparado *á quema ropa*, [es el caso de hablar así].

La primera *fumada* fué la señora del inventor de la bola; despues varios amigos, hasta que llegó el rumor á oidos de quien esto escribe y de la policía.

Esta última, indagando la verdad, encontró lo que acabamos de narrar y se lo comunicó á un *reporter* nuestro, quien inmediatamente se fué en busca del *fumador* y, haciéndole *tragar* á su vez que ya habia escrito un suelto narrando el suceso, al fin se ablandó y convino en retirarlo mediante que lo invitase á tomar café, lo que, es preciso decirlo, hizo de muy buena gana.

Ahora bien, dime, lector:

¿Quién ha sido el último *fumado* en todo esto?

Por cierto que no ha sido Gabito, ¿verdad?

—

MORTALIDAD

Ana Silvera, 101 años, vejez.

—

La Comision Receptora de votos para la eleccion de Juez de Paz de la 2ª seccion, q' fue nombrada por la Junta últimamente se compone de los siguientes señores:

Adolfo Viera, Presidente
Eujenio Perdomo
Benjamin Fernandez
Justino Gonsalez
Francisco Pezzolo

SUPLENTES

Carlos Amaral
Gregorio Terra
Telésforo Puñalez
Faustino Beun
Heraclio Ureta

—

Siguiendo la costumbre de todos los años y q' siguen colegas los de la Capital, nos despedimos de nuestros lectores hasta el jueves próximo.

Sin embargo, si ocurre alguna novedad daremos un boletin para ponerla al conocimiento de los suscritores.

El 24 es que debe tener lugar el concierto que en la casa del Sr. Benet debe dar el Sr. Albis con el concurso de algunas de sus discípulas y de varios jóvenes del pueblo.

Esperamos poder asistir y dar una reseña de él.

Avisos Judiciales

JUZGADO LETRADO

DEPARTAMENTAL

ROCHA

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor Don Jacinto D. Real, se hace saber al público el fallecimiento intestado de D. Juan Larralde, á fin de que, los que se consideren con derechos á sus bienes, se presenten á deducirles con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta dias.

Rocha, Marzo 15 de 1883.

Avelino Barbot.
E. P.

JUZGADO DE PAZ
de la
1ª SECCION

AVISO JUDICIAL

Por disposicion del que suscribe, Juez de Paz de la 1ª Seccion de este Departamento, se hace saber que el dia 31 del corriente, de 3 á 4 de la tarde, se va á proceder á la venta en pública almoneda, á las puertas de este Juzgado, de una mesa de billar, un mostrador, varios útiles de cocina y varias tablas de [illegible], los cuales se venden por estarse deteriorando é ignorarse sus dueños, y han sido tasados en la suma de 59 70 cts.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, debiendo oblar el mejor postor la suma de 15 [illegible] de conformidad con el art. 919 del C. de P. Civil.

Para mas datos, ocurrir á esta Oficina, calle del Cabo Santa Maria, nº 53.

Rocha, Marzo 11 de 1883.

Cecilio Caballero.

Avisos del dia

Jesús Balboa

PROFESOR DENTISTA

Tiene el honor de avisar al público que, por motivo de intereses particulares, se ve obligado á retirarse de esta Villa el dos del entrante mes de Febrero.

Para fines del mismo estará de vuelta y á disposicion del que necesite sus servicios profesionales.

HOJALATERIA

Participo al público que acabo de abrir un nuevo establecimiento de hojalatería, en la calle Santa Teresa esquina Polonio, donde estoy á disposicion del que me quiera ocupar.

Igualmente me encargo de la colocacion de vidrios de todas clases.

Precios sumamente reducidos.

Rocha, Marzo 10 de 1883.

Nicolás Casella.

Omnibus

—

ADOLFO REIS Agrimensor de número. Calle de Sa[illegible] esquina las de Sierra y Paloma.

—

TIENDA Y ALMACEN De Dionisio Gonzalez. Calle Cabo Santa Maria esquina Santa Teresa.

—

JACINTO CASARAVILLA (ABOGADO) Y SANTIAGO TISNES Se encargan de la direccion de asuntos judiciales. Calle de Castillos, núm. 84.

—

JABONERIA Y VELERIA FRANCESA De Juan Haramburo. Plaza 20 de Febrero en la Union.

—

FABRICA DE CAMISAS *La Elegancia* De Jesus Casal. Perfeccion y baratura.
Calle Uruguay 265 Montevideo.

—

AVELINO BARBOT Escribano público. Calle de Santa Teresa, núm. 71.

—

CONFITERIA, CAFÉ DE ITALIA De Félix Parodi. Calle del Cabo de Santa Maria, esquina Chuy.

—

ZAPATERIA de Pedro Lapeyre. Calle San Luis, esquina á la de Balizas.

—

CONFITERIA DEL ORIENTE De Emiliano Gabito. Calle del Cabo de Santa Maria nº 92.

—

RELOJERIA ALEMANA—De Martin Schneckenburger. Calle del Cabo de Santa Maria, frente al Teatro.

—

TIENDA, ALMACEN Y FERRETERIA De D. Dionisio Llantada. Calle de la Sierra, esquina Chuy.

—

PUESTO DE CARNE De Antonio Gabito. Calle de la Union, entre Cabo Santa Maria y Uruguay.

—

BARBERIA ITALIANA De Cárlos Robertazzi. Calle Castillos, esquina Tres Islas.

—

TOMÁS BARRIOS Agrimensor de número. Calle de San Luis entre Paloma y Sierra.

—

FERRETERIA De B. Amilivia y Casaña. Calle 18 de Julio 146 y 148 Montevideo.

—

CONFITERYA, CAFE BILLAR De la «Juventud», de Francisco de la Fuente y hermano. Calle de la Sierra esquina á la de Santa Teresa.

—

PEDRO DUGUET—Agrimensor número.
Calle del Cabo de Sta. María Nº 124 Entre Chuy y Sta. Teresa.

—

ANGELINO E. BARRIOS Procurador. Calle de la Paloma Nº 76.

—

ALMACEN DE LA PRIMAVERA De José Gimattasio. Calle Florida, esquina Maldonado. Plaza de Progreso.

—

BOTICA De Domingo A. Costa. Calle de la Sierra entre San Miguel y San Luis.

—

MIGUEL SOPEÑA Escribano Público. Calle Santa Teresa núm. [illegible]

—

MAXIMO AMORIN Y PRUN Agrimensor de Número y Procurador. Calle de San Miguel núm. 65.

—

Dr. ALFONSO CIFANI Médico Cirujano. Calle del Cabo de Santa Maria núm. [illegible]. Horas de consulta de 1 á [illegible].

—

PUESTO DE CARNE De [illegible] Perez y Cia, Calle de la Sierra, entre la de Santa Teresa y Chuy.

—

JOYERIA y PLATERIA De José Brugia, calle Sierra esquina Union.

—

LEALTAD Peluqueria y Perfumeria de Puig y Lostaló. Calle de la Sierra esquina á la de San Miguel.

—

BARBERIA ITALIANA De Cárlos Robertazzi. Calle de Castillos y Tres Islas, número 197.

—

BARBERIA Y CIGARRERIA DE «LA IGUALDAD» De Narciso Puig. Calle de la Paloma, esquina de San Luis núm. 8.

—

TEODORO DE LOS RIOS Rematador público; y tiene Depósito de harinas y otros artículos. Calle del Chuy nº 19.

—

CAJONERIA FUNEBRE De Hilario Cano. Calle de Santa Teresa entre Sierra y Paloma.

—

Depósito Principal 243 Calle Cerro Largo 243. (Esquina Queguay 102). Montevideo.

—

TIENDA Y ALMACEN De Juan R. Cardoso. Calle Cabo Santa Maria esquina Santa Teresa.

—

TIENDA Y ALMACEN De Manuel J. Quadrado. Calle de Castillos.

—

MANUEL VIGIL Procurador. Calle de San Luis.

—

COLEGIO HISPANO AMERICANO Calle de la Paloma esquina San Luis nº 1[illegible]
Clases para adultos de 8 á 9 de la noche.

—

TIENDA, ALMACEN y FERRETERIA de Eduardo Branca. Calle Chuy esquina Sierra.

—

TIENDA Y ALMACEN POR MAYOR Y MENOR De José Larrañaga. Calle Santa Teresa, esquina Florida.

—

CONFITERIA DEL GLOBO De José Gallo. Calle de la Sierra esquina á la de San Miguel.

—

«LA LEALTAD» Tienda, Talabarteria, Almacen y Ferreteria de Martin A[illegible]. Calle de Santa Teresa, Nº 83 88 y 90.

—

ESTEBAN ALBIS:—Profesor de Piano. Calle de la Paloma entre Chuy y Santa Teresa.

—

PANADERÍA BALEAR De Francisco Mas y Cia. Calle [illegible] entre Santa Teresa y Chuy, número 121 y 102.

—

CARLOS SAENZ DE ZUMARAN Abogado. Calle del Cabo Sta. Maria

ALMACEN Y FERRETERIA de Cayetano Recalte. Calle [illegible] esquina Chuy.

—

FERRETERIA Y ALMACEN De Pedro Cerdan, calle de San Miguel esquina Polonio.

—

Dr. CONSTANCIO C. VIGIL Abogado. Calle 33 nº [illegible] Montevideo.

—

FOTOGRAFIA De José D' Alie. Calle de San Miguel núm. 8[illegible]. Horas de trabajo: de 9 de la mañana á [illegible] de la tarde.

—

Dr. LUCIO S. y SANCHO Médico Cirujano. Calle de la Sierra nº 83. Horas de consulta de 2 á 4 p. m.

—

JUAN R. BARRIOS Escribano público. Calle del Cabo de Santa Maria entre Castillos y Santa Teresa.

—

TIENDA y ALMACEN de Antonio [illegible]rario. Calle Balizas, esquina Chafalote.

—

HERRERÍA Y CUCHILLERÍA de José Rocca. Calle de San Miguel, esquina Balizas.

—

PANADERIA De Juan Artigalás. Calle de la Paloma, núm. 100, esquina de Garzon.

—

ALMACEN, FERRETERIA y TIENDA De José J. Arrarte. Calle de San Miguel, esquina Polonio, en la Plaza.

—

JUAN ANTONIO ESCUDERO Se ocupa de asuntos judiciales. Recibe órdenes en el estudio del Dr. Dn. Constancio Vigil. Montevideo Calle de los 33 N. 137.

—

AVISOS

AVISO

La Sociedad que en el ramo de tienda, almacen y ferreteria q' giraba bajo la razon social de Isnardi y Baulino establecida en el Partido de Cebollatí Costa de Pelotas, en este Departamento, ha quedado disuelta, y que ha quedado á cargo del activo y pasivo de la casa D. Bartolomé Isnardi.

Así mismo avisamos á todas las personas que por cualquier causa deban á la extinguida sociedad, se sirvan pasar por dicho establecimiento á arreglar sus cuentas dentro del término de treinta dias contados desde la fecha.

Rocha, Marzo 11 de 1883.

Bartolomé Isnardi.
Sebastian Baulino.

AL PUBLICO

Doña Juana Ramona Acosta, viuda de don Pedro Techera, no puede en manera alguna enagenar sus bienes radicados en el partido de Cebollatí Costa de Pelotas, por estar afectos al pago de cantidad de pesos que me adeuda por escritura que con fecha 15 del corriente me otorgó ante el escribano público de esta Villa D. Miguel Sopeña.

Lo que comunico al público en general á los efectos que corresponda.

Rocha, Marzo 16 de 1883.

Bartolomé Isnardi.

Aviso

Se hace saber al público que habiéndo sido aceptada la renuncia al Juez de Paz de la 2ª seccion, el S. Tiburcio [illegible]nombrado interinamente para desempeñar el Juzgado referido al que firma.

Lo que se comunica á los efectos que haya lugar.

Rocha, Marzo 16 de 1883.

Cecilio Caballero.

Sastrería Ropería y [illegible] MERCERÍA del «Misterio»

Esta casa participa al público que, en deseo de merecer siempre su proteccion, acaba de añadir á los ramos de Sastrería y Ropería el de Mercería.

Desde la fecha pues encontrarán en ella sus favorecedores un completo surtido de mil artículos diferentes y de última novedad, cuyo detalle se omite por su mucha extension.

Vengan pues y verán, y estamos seguros que han de salir completamente satisfechos, tanto de la baratura como del gusto y elegancia de los artículos.

Rocha, [illegible] 14 de 1883.

Salvador Garcia.

CAJONERIA FUNEBRE DE HILARIO CANO

Calle de Santa Teresa, núm. 148

Se ofrecen cajones de todas clases y de la hechura que quiera el interesado.

Se alquilan paños y candeleros; para los pobres prestan sin retribucion. Precios módicos.

A quien interese

Se vende una fraccion de campo, alambrado por tres frentes con cinco alambres y madera de Ñandubay con leña y aguada permanentes.

El campo está situado en el Rincon de Pan de Azúcar y es compuesto de 500 á 1000 cuadras. Facturas inmejorables. El interesado puede informarse en el Hotel de D. Juan Anfuso en San Cárlos.

F. 24—1 m.

Gran Novedad

En la casa del que suscribe acaba de recibirse un grande y variado surtido de artículos de fantasía, como ser perfumería, mercería y especialidades en cigarros y tabacos de las marcas mas acreditadas, al mismo tiempo participo á mis clientes que tengo un oficial peluquero que es bastante inteligente en todo trabajo de muelas como tambien en pelo.

Precios modicos.

Hay tambien un gran surtido de piezas de piano.

Rocha, Noviembre 30 de 1882.

Narciso Puig.

Antonio Seoane

Cirujano-dentista

ESTABLECIDO EN MALDONADO

Estudio del Dr. Prius

Llegará dentro de breves dias á esta localidad á ofrecer sus servicios.

Con precios excesivamente cómodos.

y garantiendo sus trabajos, así es que espera se dignen utilizarlo.

Rocha, Marzo 4 de 1883.

3 p.

Sociedad [illegible] de Socorros Mutuos

Segun lo acordado en Asamblea General de fecha 25 de Octubre pasado, se pone en conocimiento de los socios en general y de las farmacias en particular los siguientes artículos del reglamento [illegible] cesar sus cuentas al fin de cada mes.

«Art. 38—Sin que medie receta ú órden expresa consignada por escrito por parte de los facultativos, queda absolutamente prohibido el suministro de medicamentos por cuenta de la Asociacion.

«Art. 39—Las faltas de cumplimiento [illegible] vigente:

«Art. 37—Las boticas que sirvan á la Sociedad tendrán obligacion de pasar á las disposiciones precedentes [illegible] soportarán el desconocimiento de los derechos con que se crean asistidas las Farmacias».

P. A.

DUFORT Y QUIROLO
Secretario.

Rocha, Enero 17 de 1883.

Por 700 pesos

Se vende una cómoda casa, de propiedad del que firma, compuesta de cinco piezas, tres de azotea y dos de paja, parral, quinta etc, situada en la calle de Minas, esquina con la de Maldonado.

El que se interese por ella debe ocurrir para tratar en casa de D. Miguel Sopeña, el que está autorizado para ello.

Rocha, Febrero 11 de 1883.

Juan Nieves

Administracion Departamental de Rocha

Desde el 28 del corriente, esta Oficina procederá al cobro del impuesto de Contribucion Directa en este Departamento.

La Ley autoriza para efectuar el pago del impuesto en dos plázos, comprendido dentro de la fecha 30 de Marzo el primero y de la de 30 de Junio el segundo.

Con el objeto de que las declaraciones finales puedan hacerse conforme á las planillas recientemente confeccionadas, se previene que ellas contendrán la seccion judicial, manzana, calle y número en que se encuentre situada cada propiedad y su valor, la extension de terreno edificado y sin edificar, ya se trate de fincas altas ó bajas, quiere decir con respecto á estas dos clasificaciones, que se hará constar el área de terreno que ocupen las habitaciones, y demás cuartos en cada propiedad y separadamente la de los patios, corrales etc.

Esto en cuanto á las propiedades urbanas y sub-urbanas. Relativamente á las rurales se declarará la seccion judicial y distrito en que se encuentren situadas, el área de terreno cultivado ó sin cultivar y las habitaciones, galpones etc., en cada edificio, con expresion des área total que estos ocupen y su valor.

Por el art. 4º de la Ley vigente, se exceptúan del pago del impuesto lo capitales y demás bienes que no alcancen á formar la suma de $ 100,—en vez de la de 600,—designada en el año anterior, pero por el art. 11 del Decreto Reglamentario de la misma Ley, se prescribe q' aun sobre los bienes exentes actualmente del impuesto se hagan las declaraciones, expidiéndose una planilla gratis, lo que deberán tener presente los interesados, previniéndose igualmente con autorizacion superior que no se extenderá planilla alguna cuyas declaraciones no se hagan ajustadas á las formalidades de que trata el presente aviso.

Rocha, Febrero 21 de 1883.

J. ANGEL GALLARZA,
Administrador.

Junta Económico Administrativa DE ROCHA

Edicto

La *Junta Económico Administrativa del Departamento* ha resuelto ordenar la publicacion de las disposiciones que rigen en materia de construcciones en la planta urbana, las cuales son los siguientes:

Art. 1º Todo individuo que haya de edificar, reedificar ó refraccionar edificios, abrir puertas ó ventanas en estos ó alterar las formas ó dimensiones de las existentes, cercar terrenos y construir veredas, deberá solicitar permiso de esta Junta, abonando en su Secretaría el derecho correspondiente segun lo solicito, previo informe de la Comision de Obras Públicas.

Art. 2.—En la solicitud que se presente deberá designarse un constructor que haya de efectuar la obra á los efectos del art. 7º de la Ley de Patentes de Giro del etc. año.

Art. 3.—Lo dispuesto en el art. 1º se entenderá aplicable á cuanta obra se designe en él, desde la línea de la calle hasta ocho metros al interior.

Art. 4.—Los infractores á las disposiciones precedentes sufrirán una multa del decuplo de la cuota q' debieran abonar, sin perjuicio de las costas y costos que ocasione su percepcion y de colocar la obra concluida en las condiciones que la Comision de Obras Públicas entienda necesarias.

Rocha, Marzo 9 de de 1883.

V. M. Piñeiro
Presidente

P. Lapeyre (hijo)
Secretario interino.

[illegible] gracia cuando á la [illegible] tan positivas con la costumbre de Juan, y que si en [illegible] eran letra muerta en el buque por lo cual nos vió muy clara la conducta que debia seguir. Para cerciorarse de ello, tan pronto como los pitos resonaron para que la tripulacion dejase la cubierta y bajase á sus respectivos departamentos, pidió al escribiente que le diese un ejemplar de la ordenanza.

El escribiente tenia tres ejemplares que eran los que correspondian al buque y estaban en su poder, sin [illegible] el que tenia nuevo pero no mostraba interes en desprenderse de ninguno; sin embargo, como segun dijo, un tunante le habia robado el cepillo de los dientes, propuso á Juan cederle un ejemplar de la ordenanza á cambio de este artículo de tocador.

Juan contestó que el cepillo de que podia disponer estaba muy gastado, y que no podia quedarse sin el que tenia nuevo. El escribiente que era un personaje muy aseado, no pudiendo sufrir el tener los dientes sucios aceptó el cepillo viejo, dejando á Juan el nuevo.

Hízose el cambio, y Juan leyó y releyó los artículos de la ordenanza hasta que los supo por completo.

—[illegible] dijo Juan, ya sé lo que he de hacer y lo que debo de esperar de estos artículos; los llevaré en el bolsillo todo el tiempo que esté en el servicio, es decir, si duran todo ese tiempo, y si no duraren puedo reemplazarlos con otro cepillo viejo de dientes, que parece ser el precio á que se venden.

La *Hapi* permaneció quince dias en la bahía de Gibraltar, y Juan tuvo ocasion de volver á tierra con Asper, que invariablemente le acompañaba para evitar cualquier contratiempo, es decir que le permitia gastar su dinero y le ayudaba á cumplirlo con otros mas dignos que él.

Una mañana Juan entró en el departamento de guardias marinas, y encontró al jóven Gossett sollozando.

—¿Que tiene usted mi querido Gossett? le preguntó con la misma política que havitualmente trataba á todo el mundo.

—Vigors me ha dad una zurra con un garrote dijo Gossett restregandose los brazos á los hombros.

—¿Por qué? preguntó Juan.

—Porque dice que el servicio está dado al diablo, y seguramente es que por mi culpa; que ya no hay suberdinacion ninguna; que ha venido gente al buque que porque tiene un billete de cinco libras en el bolsillo, cree que puede hacer cuanto le agrade: añadio que estaba resuelto á sejar el servicio, y enseguida me hechó al suelo, cuando me

ficaciones falsas, habia sido aceptado.

Cuando el señor Easthupp tuvo noticia de las opiniones que profesaba Juan quiso cultivar sus relaciones y se presentó por si mismo á nuestro héroe antes de llegar á Gibraltar; pero á Juan le fue antipático aquel hombre, por su familiaridad escesiva é impertinente.

Juan sabia conocer á los caballeros cuando los encontraba y no queria por compañero á un hombre que le era inferior en categoria, y que presumia ser su igual á causa de las opiniones que habia manifestado acerca de las opiniones del hombre. La igualdad de Juan no iba tan lejos: en teoría la predicaba pero en la prática no admitia mas igualdades que las que convenian á su propósito. El despensero no esa hombre de retroceder por tan poco y aunque Juan le habia mostrado claramente que no le era agradable su comañia, siempre le segia de un lado á otro, ya al castillo de proa, ya al soldado, hablandole familiarmente. Por fin, Juan le dijo que se ocupara en sus asuntos y no tratase de hablar con él: Easthupp, quien concíderando su amor comprometido, se fue á quejar al capitan. El capitan entonces mandó á llamar al señor Franco.

Tad luego como Juan se prentó, el capitan Vilson llamó á Easthupp y le dijo: proponga usted su queja.

—Capitan Vilson, dijo Easthupp, siento mucho tener que quejarme de ningun oficial; pero el señor Franco ha usado para con migo un lenguage inconveniente é impropio de un caballero y despues me ha dado un puntapie al pasar por portalon.

—Señor Franco: ¿es eso verdad?

—Si señor, dijo Juan; varias veses le he dicho á este sugeto que no me dirigiera la palabra y sin embargo lo ha echo: le he dicho que es un pillastre y le he dado un puntapie.

¿Le ha dicho usted que era un pillastre el señor Franco.

—Si señor, por que todos los dias me está fastidiando con su república y diciendome que no quiere reyes, ni aristocracia.

El capitan Vilson miró de una manera significativa al primer teniente Sawbridge.

—Ciertamente que yo he puesto mis opiniones politicas, capitan Wilson pero usted comprenderá que todos tenemos igual derecho en el pais á los derechos de todo inglés.

No se yo los derechos que usted tiene en el pais, señor Easthupp, observó el capitan Wilson, pero creo que si usted ha espresado sus opiniones, el señor Franco estaba en su derecho al manifestar las suyas.

—Yo concedo lo que se quiera á las

ITINERARIO

DE LAS

MENSAJERIAS «ORIENTALES»

Salidas de Montevideo y Rocha, por Solis, Pan de Azúcar y San Cárlos, los dias:

5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29

Esta empresa cuenta igualmente con un breck que hace el mismo trayecto saliendo de Montevideo los dias 5, 15 y 25 de cada mes y de Rocha los 10, 20 y 30 cobrando solamente *cuatro pesos* por el precio del pasaje hasta la estacion del Ferro-Carril.

AGENCIAS

Montevideo, Uruguay 205 y Dayman 65; Pando, Hotel Giribaldi; Solis Saturnino Ferreirós; Pan de Azúcar, Bonilla hermanos; San Cárlos Hotel Larrea y Hotel Anfuso; Rocha, Hotel Oriental y Emiliano Gabito.

DILIGENCIA

de las

Tres Islas

Nuevo itinerario de verano que empezará á rejir desde el 1º de Noviembre próximo.

SALIDAS DE ROCHA

Los dias 4, 12, 20 y 28.

SALIDAS DE LASCANO

Los dias 1º 8, 16 y 24.

Rocha, Setiembre 25 de 1882.

PRECIOS DE PASAGE

De Rocha

A lo de los Piriz	$	1.00
» India Muerta		1.20
» la estancia de Olid		2.50
» la Paloma		2.00
» A la Estancia de Olivera		2.50
Al Abra		3.00
A Lazcano		4.00

De Lazcano

Al Abra	$	1.00
» lo de Olivera		1.50
» la Paloma		2.00
» la posada de Lopez		2.50
» India Muerta		2.70
» lo de los Piriz		3.00
» Rocha		4.00

LOS [illegible]

Sucursal

DEL

"Misterio"

Se hacen trajes sobre medida con prontitud, elegancia y baratura.

Calle Paloma Nº 119 y Chuy 61.

ADMINISTRACION

DE

LA LIBERTAD

Teniendo esta empresa q' hacer frente á diferentes compromisos, nos vemos en la obligacion de suplicar á los suscritores por semestre y por año que no hayan pagado el importe de lo que deben, tengan la bondad de hacerlo á la brevedad posible.

LA EMPRESA.

Rocha, Enero 7 de 1882.

Diligencia

PROGRESO DE LAS TRES ISLAS

Nuevo itinerario de verano que empezará á regir desde el 1º de Octubre de 1882.

SALIDAS

De Rocha los dias 4, 8, 16 y 24

» Lazcano » » 4, 12, 28 y 28

Viaje en el dia.

Rocha, Setiembre 27 de 1882.

El agente.

AVISO

PELUQUERIA

Oriental

El que suscribe avisa á los habitantes de este Pueblo y de la campaña que desde esta fecha está dispuesto á prestar sus servicios profesionales, sea de dia ó de noche y á cualquier hora; ocurrir á su domicilio en el nuevo establecimiento denominado Peluquería Oriental, sita en la calle Santa Teresa esquina á la del cabo de Santa Maria No. 133.

Rocha Setiembre [illegible] de 1882.

[illegible] R [illegible]

Flebotomo Dentista

Á los Medicos y á los Enfermos.

La TISIS incipiente, las ESCROFULAS, el RAQUITISMO, los CATARROS PULMONALES, la CLORO-ANEMIA (colores pálidos) y la DISPEPSIA atónica (digestion difícil) se curan radicalmente con el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRO-QUINADO, inventado y elaborado exclusivamente por los farmacéuticos Carrera y Manetti, y aprobado y recomendado por el Consejo de Higiene Pública.—Hierro, Quinina y Aceite puro de hígado de bacalao de Noruega: he aquí los componentes de esta preciosa medicina, que es á la vez medicamento y alimento muy conveniente en la convalescencia de toda enfermedad larga, pues es el mejor agente de reconstitucion orgánico-fisiológica.

El verdadero remedio para los RESFRIOS, TOS CONVULSA, TOS NERVIOSA, CATARROS BRONQUIALES, IRRITACIONES DEL PECHO, ESTÓMAGO y GARGANTA, es el Jarabe pectoral de Lectucario balsámico, aprobado por el Superior Consejo de Higiene Pública, y solamente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lactancia artificial y mercenaria, los alimentos impropios y muchas veces la denticion, son causa de los frecuentes y á menudo fatales desarreglos de las vias digestivas—Empacho—de los jóvenes seres que no pudiendo nutrirse se debilitan y mueren sino se les administra el Jarabe para Empacho que el Honorable Consejo de Higiene Pública aprobó, y las madres de familia bien conocen y aprecian. Solo el de la Botica del Globo de Montevideo, adonde se inventó y elabora debe considerarse legítimo.

La falta de apetito, los dolores de estomago, la debilidad, los colores pálidos, y las enfermedades del estómago en general, se combaten con el Vino de quina ferruginoso de la Botica del Globo de Montevideo.

Esta casa recibe constantemente de Noruega el verdadero ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, que expende á módicos precios.

[illegible]

Todas las [illegible] [illegible] de fábrica registrada [illegible]

[illegible] 18 de Julio [illegible]

LA LIBERTAD

PERIODICO DE LA MAÑANA

POLITICO, LITERARIO Y NOTICIOSO

Aparece los Juéves y Domingos.

Todo suscritor tiene derecho á publicar gratis en la seccion OMNIBUS un aviso que no exceda de tres líneas.

LA ADMINISTRACION.

YERBA

MATE

Las acreditadas marcas de yerba «Flor» y José Custodio, recibimos y vendemos por precios bastante acomodados garantiendo la buena calidad.

Francisco Silva y Cia

RE[illegible]

[illegible] E MANA

Este establecimiento acaba de trasladarse á la calle del Cabo de Santa Maria núm. 98, frente al Teatro «Progreso».

Con esta ocasion avisa á sus favorecedores que cuenta con un nuevo [illegible] de relojes y anteojería.

Sastrería

Y

ROPERIA

del

VESUVIO

DE

Candia y hermano

GRAN BARATILLO DE ROPA

HECHA Y POR HACER

95 Calle de la Paloma 95

Esta casa ofrece acaba de recibir un gran surtido de generos franceses é ingleses como para la estacion, así como artículos muy finos y de muy buen gusto para trajes de medida.

Tambien se recomienda el esmero del trabajo, que no deja nada que desear, tanto en el corte como en la elegancia de la hechura.

[illegible] que estuviese en el duelo un poco mas; entonces cogió el revenque, diciendo que iba á azotarme como á un caballo, y que lo mismo haria con Juan Igualdad.

—Está bien dijo Juan.

—Y despues me zurró por espacio de media hora.

—¡Por el alma de mi padre! que todo eso es verdad, señor Franco," dijo Mesty: ese Vigors tiene muy mala memoria, y me parece otra nueva correccion de Juan Igualdad.

—Y la tendrá, contestó Juan, porque esto de reñir y pelear unos y otros, es contra la ordenanza.

Ahora bien señor Gossett, ¿tiene usted ánimo?

—Sí, dijo Gossett.

—En ese caso hará usted lo que yo le digo, y cuente con mi proteccion.

—Haré lo que usted quiera, contestó el muchacho [illegible] tal de que me defienda [illegible].

—¿Se refiere usted á mí? gritó Vigors, que se habia detenido á la puerta de la cámara.

—[illegible] usted que sí, dijo Juan.

—[illegible] Gossett.

[illegible] por ahí. Entonces [illegible] tengo que dar á usted [illegible] Vigors [illegible]

—Me parece que debe de dejar eso á un lado señor Vigers.

—Mezclese usted en sus negocios contestó Vigors poco complacido con las palabras de nuestro héroe. No hablo con usted y le estimaré que no me dirija nunca la palabra: tengo el derecho de elegir mis relaciones, y no pienso tener ningunas con un nivelador.

—En eso puede usted hacer lo que guste, señor Vigors, contestó Juan: usted tiene el derecho de elegir sus relaciones, y yo tambien tengo el de escoger mis amigos y el de sostenerlos y ayudarlos. Este muchacho es amigo mio, señor Vigors.

—Entonces, contestó Vigors que no podia dejar de replicar, aun á riesgo de sostener otro combate, entonces me tomaré la libertad de dar á su amigo de usted un vapuleo; y enseguida trató de poner por obra su amenaza.

—Entonces tomaré la libertad de defender á mi amigo, contestó Juan; y puesto que usted me ha llamado nivelador voy á probarle que merezco ese nombre, con lo cual dió un golpe debajo de una oreja á Vigors con tal fuerza, que le dejó caer al suelo, quedando en situacion de no poderse levantar, aun que hubiera tratado de hacerlo. Ahora jóven, dijo Juan dirijiendose á Gossett y cogiendo el [illegible] de Vigors [illegible]

[illegible] un buen vapuleo: si usted no lo hace, se lo daré yo á usted.

Gossett no esperó á que le amenazasen segunda vez; el placer de vapulear á su enemigo, aunque no fuera mas que por una vez, era bastante estimularle á poner manos á la obra. Juan con los puños cerrados dispuesto á protejerle si Vigors mostraba resistencia, se paseaba de un lado á otro, pero Vigors estaba demasiado aturdido con el primer golpe y recibió la zurra tranquilamente.

—Asi está, bien dijo Juan: ahora no se ausente usted, señor Gossett; la primera vez que trate de ofender á usted, no estando yo presente, tan luego como vuelva yo á la cámara y usted me lo diga, tendrá su merecido: ya que me llaman Juan Igualdad, quiero que me llamen por algo.

Cuando Jolliffe, que habia presenciado la escena, encontró á solas á nuestro héroe, le dijo: me permite [illegible] á usted jóven: adelante no riña usted por otros [illegible] pronto se le presentará á usted ocasion de saber que tiene bastante con reñir por sí mismo.

Discutieron este punto por espacio de media hora y despues se separaron; pero Jolliffe tenia razon: Juan comenzaba á encontrarse constantemente [illegible] á pelear, el capitan y el teniente aunque no le tiraran su proteccion [illegible] que ya era tiempo de [illegible]

[illegible] supiera por esperiencia que á bordo de un buque de guerra todos y todos deben encontrar su nivel.

Habia abordo de la corbeta *Harpy* un hombre llamado Easthupp, que hacia el oficio de despensero. Aquel era el segundo buque que servia. Cómo habia entrado en el servicio, nadie lo sabia; pero él habia [illegible] en el servicio, habia sido reclutado entre la hez del pueblo y habia sido enviado á bordo del Tender, primer buque en que habia servido con una carta de recomendacion de los magistrados. Era natural de Londres; habia sido abandonado en el asilo Saint Marcony, donde le habian enseñado á leer y escribir, y donde se habia empleado, despues. Su apariencia era un tanto noble con cierta especie de [illegible] que á veces se tomaba por [illegible] por aquellos que no conocen otra cosa mejor. Se vestia bien, porque su profesion habia sido la de sastre, [illegible] de influencia de lengua, aunque no hablaba muy correctamente el idioma. Como varias veces habia sufrido personalmente por la ley, no es de estrañar que fuese lo que él llamaba un radical probado. Durante la última parte de su servicio en el buque en que anteriormente habia servido, fue empleado á las órdenes del despensero, y habiendo [illegible]